

Mil treinta y cinco
- 1035 -

S.O. 30-07-2021

Folio No. 1035

ACTA No. 110 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 30 DE JULIO DE 2021.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa; los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar; presentes Ing. Luis Bravo Vásquez, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y Ab. Johanna Gualán Valarezo, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo de la Primera Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Mgs. Paulina Morales, señora Alcaldesa y compañeros antes de aprobar el orden del día yo quisiera que se incluya el siguiente punto: "Un alcance al convenio anterior de fecha 25 de mayo del convenio tripartito donde se le autorizaba a la señora Alcaldesa para que proceda a la firma del convenio de las obras de mitigación en la parroquia Curtincápac.

Sra. Secretaria pregunta, quién apoya a la moción propuesta por la Mgs. Paulina Morales.

Sr. José Eduardo Aguirre manifiesta, apoyo a la moción.

Sr. Ángel Rojas, apoyo a la moción.

Sra. Secretaria manifiesta, una vez teniendo apoyo la moción presentada por la Mgs. Paulina Morales con el siguiente punto del orden del día "Análisis y resolución para realizar un alcance para que se proceda a realizar la firma del convenio tripartito autorizado por el concejo cantonal de fecha 25 de mayo del 2021 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para las obras de mitigación de la emergencia suscitado en la parroquia Curtincápac".

Mil treinta y seis
-1036-

S.O. 30-07-2021

Folio No. 1036

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden modificado, quedando establecido de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
 2. Aprobación del orden del día.
 3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
 4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo de la Primera Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".
 5. Análisis y resolución para realizar un alcance para que se proceda a realizar la firma del convenio tripartito autorizado por el concejo cantonal de fecha 25 de mayo del 2021 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para las obras de mitigación de la emergencia suscitado en la parroquia Curtincápac".
 6. Asuntos varios.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se procede a dar lectura el acta No. 107 de la Sesión Ordinaria de fecha, 13 de julio del 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el acta No. 107 de la Sesión Ordinaria, de fecha 13 de julio del 2021.

Asimismo, se procede a dar lectura el acta No. 108 de la Sesión Ordinaria de fecha, 15 de julio del 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el acta No. 108 de la Sesión Ordinaria, de fecha 15 de julio del 2021.

De igual manera se procede a dar lectura el acta No. 109 de la sesión Ordinaria, de fecha 27 de julio del 2021

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el acta No. 109 de la Sesión Ordinaria, de fecha 27 de julio del 2021.

4. **Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo de la Primera Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".**

Sr. José Eduardo Aguirre, habíamos pedido que por parte del área jurídica nos ayude para reformar el Art. 12 pero la verdad no me llena, no me siento conforme con las recomendaciones que da la Abogada porque el artículo 12 anteriormente dice: El valor de la tasa por el servicio de recolección de basura transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos serán actualizados cada dos años por el Concejo Municipal, previo informe técnico-económico emitido por el Director/a Financiera/o del GAD Municipal de Portovelo, la sugerencia que nos da es la siguiente: El valor de la tasa por el servicio de recolección de basura transporte y disposición final de desechos serán

Mil treinta y siete
- 1037- J

S.O. 30-07-2021

Folio No. 1037

actualizados cuando el Concejo Municipal, lo estime necesario, previo al informe técnico-económico emitido por el Director/a Financiera/o del GAD Municipal de Portovelo.

Ing. Karla Celi, podemos ponerle cuando el Concejo Municipal lo estime necesario y no menor a 4 años, por ejemplo queremos decir que no va a ser menor a 4 años antes de actualizar los valores, o sea en cuatro años o menos en el caso que se requiera no más de cuatro años.

Sra. Secretaria, señora Alcaldesa verdad que en la ordenanza anterior no habían tiempo para poder cambiar los valores de la tasa de recolección.

Sr. José Eduardo Aguirre, en la ordenanza anterior dice de dos años.

Sra. Secretaria, les quería aclarar algo, la Abogada Johanna Gualán me manifestó que había coordinado para poner la reforma con el Ing. Luis Bravo, les ponía dos alternativas para que ustedes vean cuál era la más factible.

Sr. José Eduardo Aguirre, entonces estas son las dos alternativas que ella presenta.

Ing. Karla Celi, yo pensaba ponerle así, cuando lo estime necesario y no menor a cuatro años porque igual el concejo cambia cada cuatro años, entonces cada concejo podrá tomarlo, ratificarlo o cambiarlo, pero tampoco puede hacerlo muchas reformas a la vez.

Sra. Alcaldesa, puede reformarlo las veces que sean necesarias.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que pasa que cuando se da este tipo de ordenanzas de acuerdo a lo que tengo un vago conocimiento es que se debe establecer un tiempo en años o en meses.

Ab. Luis Maldonado, debería ser dos años, los dos años sería bueno.

Ing. Karla Celi, hay dos opciones, propongo que ponga cuando el concejo lo estime necesario y no menor a tres años, porque cuál era el limitante que tenía el Ing. Luis Bravo con la ordenanza anterior? por ejemplo él necesitaban cambiarla pero por ese artículo era como que no lo puedo cambiar ahora y no me dice que es tan necesario pero si yo le pongo cuando el Concejo lo necesite por un tema de que necesito cambiarla, a eso se refiere.

Sr. José Eduardo Aguirre, ahorita entendí el artículo anterior, creo que va a tocar dejarlo como estaba porque dice: Incremento.- El valor de la tasa por el servicio de recolección de basura transporte y disposición final de desechos no peligrosos será actualizada cada dos años, nosotros no estamos haciendo una actualización, no estamos elevando, estamos haciendo una reforma, por ende deberíamos mantenerla así para no tener ningún inconveniente.

Mgs. Paulina Morales, de todas maneras como usted la actualiza y ve la necesidad de subir, bajar o mantenerla.

Ing. Karla Celi, cuál es el problema que yo veo en esta ordenanza? que cuando hay un incremento y tú te acoges al incremento automáticamente reformas a la otra porque ahí están las tasas, al momento que tu vayas a realizar reformas.

Sra. Secretaria, bien venido Ing. Luis Bravo, el Concejo quiere que les explique respecto al Art. 12 que usted indicaba en su informe que se derogue el mismo, al área jurídica en la sesión en primer debate se le solicitó para que presente un borrador de cómo podría quedar reformado este artículo y no derogarlo, de lo cual cuando ella presentó a secretaria dos alternativas dijo que había coordinado con usted para emitir la sugerencia para que el concejo lo tome en cuenta, pero el Concejal José Eduardo Aguirre manifiesta que quede el artículo como esta en la anterior ordenanza, entonces yo le decía que usted tiene una razón del por qué quiere que se reforme este artículo.

Ing. Luis Bravo, si ustedes leen el informe mío yo puse derogar, esa fue mi recomendación si ustedes creen que no es pertinente derogarlo ya la verdad no tengo más que opinar, y si lo quieren modificar de alguna manera que ustedes consideren pertinente la verdad ya es criterio de cada uno de ustedes ayer la Abogada Johanna Gualán me preguntó, dijo que quería ponerlo cada tres años la posible renovación de la ordenanza de las tasas yo le dije el motivo del por el cual dije derogarlo, es porque de aquí nuevamente vamos a tener que reformar ese artículo cuando ya se nos permita por la ley humanitaria emparejarnos a lo que tienen todos los demás cantones, el valor que se propuso por EGIRMZAPP por eso que al momento del día de hoy no se puede por la ley humanitaria pero que igual se lo va a tener que hacer, entonces si seguimos dejando ahí ya sea por un año o por seis meses o por el tiempo que sea en cualquier rato va a haber alguien y vamos a tener algún tipo de problema que estamos modificando porque hay una artículo que dice cada dos años.

Ab. Luis Maldonado, entonces usted quiere que se derogue ese artículo para poderlo hacer en cualquier momento.

Ing. Luis Bravo, exacto, mi sugerencia fue derogar, entonces si ya ustedes consideran pertinente que no es necesario la derogación y quieren modificarlo como les digo no tengo otra opinión porque es mi criterio y mi sugerencia fue esa.

Ing. Karla Celi, compañero Ingeniero pero yo les quería explicar a los compañeros y usted me puede apoyar o no a lo que voy a decir, cada vez que haya un incremento de estas tasas obviamente se tendría que hacer una nueva reforma porque vas a incrementar, porque vas a cambiarle a la ordenanza, entonces no es que voy a incrementar cada dos años porque cada vez que tu vayas a incrementar vas a realizar una reforma.

Ing. Luis Bravo, pero si nos vamos tácitamente a lo que dice el artículo es cada dos años, eso es lo que dice, tenga la bondad señora secretaria de proceder a dar lectura al artículo.

De secretaria se procede a dar lectura a lo solicitado, el artículo 12 manifiesta: Incremento.- *El valor de la tasa por el servicio de recolección de basura transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos serán actualizados cada dos años por el Concejo Municipal, previo informe técnico-económico emitido por el Director/a Financiera/o del GAD Municipal de Portovelo.*

Ing. Luis Bravo, por eso les decía que mi criterio ya es eso ustedes ya tienen otro criterio.

Ing. Karla Celi, por eso les decía que mejor sería derogarla, al fin y al cabo este o no este cuando se crea necesario se lo hace.

S.O. 30-07-2021

Folio No. 1039

Sra. Alcaldesa, hay que quitarle ese artículo no más.

Ing. Luis Bravo, esa fue mi sugerencia si ustedes la consideran o no la consideran ya es criterio de cada quien.

Ab. Luis Maldonado, es que igual tenemos que ir a la par igual que los otros cantones, no tenemos ningún problema.

Ing. Luis Bravo, que este o no este el artículo no quiere decir que todos los meses o todos los días el municipio de Portovelo lo va a cambiar, se lo va a cambiar cuando sea necesario.

Ab. Luis Maldonado, eso sí porque si esta este artículo es un impedimento.

Sra. Alcaldesa, es un limitante porque en dos años no puedes reformar.

Ab. Luis Maldonado, entonces si esta bien.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo derogamos?

Ab. Luis Maldonado, si no hay ningún problema para evitar también cualquier inconveniente a futuro.

Sra. Alcaldesa, porque si le pones por tiempo tienes que esperar los dos años.

Ing. Karla Celi, porque si luego hay un error no lo puedes ni cambiar.

Sra. Secretaria, pero también la Abg. Johann Gualán puso otra alternativa que se considera cuando el concejo lo crea necesario.

Ing. Karla Celi, da lo mismo que este o no este ese artículo.

Ing. Luis Bravo, o también puede ser cuando se lo estime necesario.

Ing. Karla Celi, pero no va a ser lo mismo, cuando el concejo lo estime necesario, bueno es porque el concejo lo aprueba, es como lo dijeran que el concejo tenemos que alzarlo pero tiene que haber una motivación de algún lado.

Ing. Luis Bravo, algo que se me ocurre que pueden ponerle que la tasa será renovada previo un forme técnico del área correspondiente y financiero cuando la situación sea justificada.

Ing. Karla Celi, algo así puede ser no es porque decir que a mí me da la gana necesitamos plata y hagámoslo.

ing. Luis Bravo, tiene que haber un informe previo.

Ing. Karla Celi, es que nosotros tal vez no lo hacemos pero en otro lado se puede dar.

Ing. Luis Bravo, pero queda el campo abierto para que no solo en nuestra administración sino para que en cualquier otra administración quiera hacer eso entonces tal vez sea la mejor salida, dejarlo pero quitarle el tiempo y ponerle la limitante que previo informe de tal y tal departamento cuando sea relativamente justificado.

Ing. Karla Celi, vamos elaborando bonito para que quede bien, con la segunda sugerencia cuando el concejo lo considere necesario y con los informes de las áreas involucradas.

Ab. Luis Maldonado, del área Financiera y del área técnica.

Ing. Karla Celi, y obviamente estos incrementos tienen que estar con estudios, eso también deben poner porque no vamos a alzar así por así, no se bajó que estudios se hace.

Ing. Luis Bravo, con los informes, los informes tienen que venir sustentados, CNEL no deja porque simplemente el concejo le dice tenga alce la tasa, ellos te piden como requisito, puede ponerle; incremento.- *El valor de la tasa por el servicio de recolección de basura transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos serán actualizados sobre la base de los informes técnico y Financiera/o del GAD Municipal de Portovelo, en el momento que se cree necesario.*

Sra. Secretaria, entonces quedaría el valor de la tasa por el servicio *de recolección de basura transporte y disposición final de desechos sólidos no peligrosos serán actualizados sobre la base de los informes técnico y Financiero del GAD Municipal de Portovelo, al momento que se le considere necesario.*

El concejo cantonal facultado por la ley establecido en el COOTAD Art. 57, literal a) y b), luego del respectivo análisis y debate, por unanimidad resuelve: Aprobar en segundo debate y definitivo la Primera Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA REALIZAR UN ALCANCE PARA QUE SE PROCEDA A REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO TRIPARTITO AUTORIZADO POR EL CONCEJO CANTONAL DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2021 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURTINCÁPAC Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA EMERGENCIA SUSCITADO EN LA PARROQUIA CURTINCAPAC".

Ing. Karla Celi, si por ejemplo en este tema es lo que les preguntaba tenemos 10 mil dólares presupuestadas para cada parroquia anteriormente se aprobó ese proyecto porque era una valor menor a los 10 mil dólares.

Sra. Alcaldesa, le explico eso, en una sola partida están 30 mil dólares para las parroquia, para lo de Morales que vamos a firmar el domingo el acta de intención para hacer la primera subida de Las Huacas ahí vamos a hacer otra reforma para poder incrementar a ellos.

Ing. Karla Celi, pero esto es el presupuesto del 2020 o del 2021 que estamos utilizando.

Sra. Alcaldesa, es el presupuesto del 2021.

Mil Cuarenta y uno
- 1041 -

S.O. 30-07-2021

Folio No. 1041

Ing. Karla Celi, porque en el 2020 tampoco se les dio, el presupuesto que les correspondía.

Sra. Alcaldesa, pero es porque tampoco tenemos, lo que quedó como deuda pendiente, esta partida que te da, esta partida que esta aquí es una partida única puesta para las parroquias y de aquí mismo se va a coger para tipificar esto y para el acta de intención que vamos a firmar el día domingo porque aún el Ing. Javier Yulán León no nos entrega el proyecto de Las Huacas pero más o menos salía como que nosotros tenemos que poner como 20 mil dólares entonces ahí vamos a hacer una reforma porque ya no hay dinero.

Mgs. Paulina Morales, de los 9.500 dólares que era anteriormente la partida ahorita es a 8.200 dólares por el tema de los trabajadores.

Ing. Karla Celi, o sea es adicional a los 9.500 dólares, dando un monto de 17.742,86 es el monto que se va a firmar ya no es por los 9.500 dólares.

Sra. Alcaldesa, al valor de los 9.500 dólares le incrementas la mano de obra que es de 8.242,86 dólares te da un total de 17.742,86 dólares.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve realizar un alcance a la resolución de Concejo cantonal emitida el 25 de mayo de 2021 a través de sesión Ordinaria, para que se proceda a realizar la firma del convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para las obras de mitigación de la emergencia suscitado en la parroquia Curtincápac por el monto de \$ 9.500,00 (Nueve mil quinientos 00/100 dólares americanos) y a través del alcance será sumado un valor de \$ 8.242,86 (Ocho mil doscientos cuarenta y dos con 86/100 dólares americanos) de la partida presupuestaria 7.1.01.06 denominado Salarios Unificados, programa 3.6.1 Otros Servicios Comunes (Obras Públicas) que consiste en dos maestros albañiles y cuatro ayudantes, dando un valor total de \$ 17.742,86 (Diecisiete mil setecientos cuarenta y dos 86/100 dólares americanos).

6. ASUNTOS VARIOS.

Abg. Luis Maldonado, señora Alcaldesa antes de retirarnos le quería preguntar algo, la semana anterior conversó conmigo el Sr. Luis Mendiya y también me han conversado varias personas, como usted sabe que soy morador de la ciudadela y también le voy a preguntar como un morador más de la misma, me dijo que usted lo ha llamado para informarle que van a vender los terrenos de la parte de abajo del lado del río.

Sra. Alcaldesa, si yo lo llamé para decirle justamente que CNEL tiene una propuesta, que les vendamos ese terreno para ellos construir la edificación de CNEL, entonces yo le había dicho a este joven que como las escrituras están a nombre del municipio que hable con la comunidad para decirle que el valor del precio de ese terreno va a ser dado a ellos para una obra de la ciudadela.

Ab. Luis Maldonado, bueno he conversado y me adelanto porque a mí me han llamado desde la semana pasada, he querido llamarla pero mejor es hablar personalmente, si bien es cierto practicante yo voy viviendo serían ya 10 años de lo cual ahí siempre existía una cancha donde se jugaba bolly, índor futbol, ayer la gente justamente me preguntaron si he hablado con usted porque ellos querían hoy día subir a hablar con usted, les dije déjeme conversar con la señora

S.O. 30-07-2021

Folio No. 1042

Alcaldesa luego de eso yo les transmito lo que ella diga o sea ellos están en desacuerdo que se venda eso.

Sra. Alcaldesa, pero lo que pasa cancha de bolly, área infantil, área para las personas que están dentro del proyecto que es el parque lineal ahí, entonces nadie va a construir nada, ya va más de 10 años y no se ha construido nada ahí, es botadero público, el uno se quiere hacer dueño, otro ha presentado para hacerse dueño por prescripción de dominio, la otra señora dice que se quiere hacer dueño y así eso esta prácticamente botado.

Ab. Luis Maldonado, pero señora Alcaldesa si más no recuerdo creo que le pregunte hace más de dos años o el año pasado no recuerdo muy bien, ellos me preguntaban lo de la guardería bueno no se en que tiempo si fue en el tiempo suyo o del señor Julio Romero se hizo la guardería pero ellos creo que habían accedido porque había sido en comodato, bueno no se bien en realidad como se hizo eso.

Sra. Alcaldesa, comodato de qué?

Ab. Luis Maldonado, o sea me refiero para la construcción de la guardería o como fue eso, lo que ellos siempre me han dicho eso de la ciudadela nosotros no vamos a dar y vamos a pelear hasta lo último, les dije déjenme preguntar porque yo desconozco.

Mgs. Paulina Morales, o sea CNEL para qué es lo que necesita?

Sra. Alcaldesa, CNEL quiere comprar ese terreno para construir su edificio y la guardería creo que fue en el tiempo de Julio Romero o antes del periodo él.

Ab. Luis Maldonado, eso no sé muy bien, entonces eso era lo que ellos me decían que si ustedes van a permitir, entonces yo les decía que ni siquiera sé lo que me dicen o sea ellos lo que me dicen que se consolide o se defina a lo mejor el día de mañana un proyecto de una parque o una área verde para la ciudadela.

Sra. Alcaldesa, pero todita en la ribera dei río va a haber.

Ab. Luis Maldonado, yo lo que digo señora Alcaldesa a veces esta muy bien entiendo lo que se quiere hacer, pero a veces también es bueno escuchar la voz de la ciudadanía porque ellos quieren venir a hablar con usted.

Sra. Alcaldesa, que vengan no más para conversar, lo que tienen ahí puro monte lleno de basura mejor se les vende y les da mejor aspecto.

Ab. Luis Maldonado, o sea para decirles que vengan para conversar, para que usted diga el día que los puede atender para conversar con ellos, ellos querían venir hoy día.

Sra. Alcaldesa, no voy a estar hoy día aquí, seria para la próxima semana, por eso le digo que si tienen escrituras que vengan a pelear caso contrario no.

Ab. Luis Maldonado, una pregunta y usted al momento de vender lo podría nomas vender por ser municipal o tiene que ser que nosotros en sesión de concejo aprobamos la venta.

Sra. Alcaldesa, no, yo nomás.

Ab. Luis Maldonado, pero sería también necesario señora Alcaldesa, no con el ánimo de llevarle la contraria, sería bueno escuchar a la comunidad, porque ellos a mí me reclaman bastante.

Sra. Alcaldesa, veras el que reclama es el que quiere ser dueño donde ya tiene estacionamientos, es el que más reclama, pero bueno perfecto si se puede tomar esa medida, pero no te preocupes ya hacemos la socialización con ellos.

Ing. Luis Bravo, quería preguntarles no sé si tal vez ya les pasaron el informe sobre los residuos peligrosos por el tema de las vacunas no sé si usted lo a sumillado, yo pase creo que hace 10 días o 15 días el informe porque tenemos nuevamente el tema de los residuos peligrosos que nos dicen que nosotros tenemos que hacernos cargo, como usted sabe que nosotros ya nos salimos de esa situación pero hay una cosa señora alcaldesa que tenemos que reformar la ordenanza de residuos peligrosos, yo estuve en una capacitación igual en el informe puse todos esos antecedentes y AME me manda una ordenanza modelo que yo le envié por correo a la página del municipio para que la impriman e envíen a todos los señores concejales para que la analicen, que la lean y comparen con la ordenanza actual para que ellos puedan verificar, por cualquier cosa como yo les puse en el informe yo les puedo indicar y también sugerí en la reunión del COE se hable y se active la mesa técnica dos o uno creo que es la de saneamiento, porque hay que dejar en claro señora Alcaldesa que nosotros como municipio no tenemos responsabilidad sobre el tema de jeringas ni nada que ver sobre el tema de vacunación, entonces pero se están nuevamente confundiendo las cosas por eso yo había pedido que se active la mesa que corresponde tanto al Ministerio del Ambiente como el Ministerio de Salud y nosotros del municipio para dejar en claro en acta que no tenemos nosotros responsabilidad alguna en ese tema.

Sra. Alcaldesa, es que todos los municipios ya dejaron de pagar eso.

Ing. Luis Bravo, pero nuevamente insistieron señora Alcaldesa.

Ing. Karla Celi, pero es lo que yo me refiero si es que hacemos una actualización de la ordenanza de esto de los desechos peligrosos es en definitiva que nosotros tenemos la competencia como de la ordenanza vigente.

Ing. Luis Bravo, no en la ordenanza que hay que actualizar tenemos que nosotros poner cual es el valor que la empresa les va a cobrar a las dependencias de salud, nosotros dentro de la Constitución y el Código del Ambiente somos responsables del manejo de los residuos sólidos pero si es que no tenemos la capacidad técnica y logística para manejar residuos peligrosos mediante ordenanza para podernos normar que quienes somos los generadores se hagan responsables, en la ordenanza nuestra tenemos que cambiar creo que dos o tres artículos que hay que agregarle, únicamente es el precio de esa tasa que ellos tienen que pagar para que ellos procedan a contratar esa fue la indicación que nos dieron a nosotros y sobre la base de la ordenanza ya se estable cualquier gestor de desechos peligrosos puede venir pero paga lo que nosotros como municipio digamos.

Mgs. Paulina Morales, la duda era es que por qué nosotros tenemos que ponerles el valor simplemente ellos son los encargados de pagar y de llevarse su basura; señora Alcaldesa una sugerencia antes del día de ayer tuve una llamada telefónica de personas, bueno que aquí se

El cuarenta y cuatro
- 1044 -

S.O. 30-07-2021

Folio No. 1044

manejan como es Piñas, Zaruma que hablen un solo idioma me piden las cuatro alcaldías de la parte alta que se tenga o sea que se trabaje así es de incrementar una hora 9 de la noche quizá.

Sra. Alcaldesa, señora Vicealcaldesa le comento que hay un decreto presidencial usted no puede modificarlo es el presidente quien lo emite.

Mgs. Paulina Morales, estoy totalmente de acuerdo pero no lo estamos haciendo a nivel de zona, Zaruma abre hasta las 10 y en el tigrillo permiten que vayan que se yo unas 50 personas mientras tanto acá no le podemos permitir a la Iguana Restaurant que estén 50 o sea eso quiero señora Alcaldesa que se hable por todos.

Sra. Alcaldesa, yo quiero serles bien enfática hay mucha gente que dice que sí que la Alcaldesa que no deja que no se cuanto, primeramente es una orden presidencial a través de un decreto presidencial usted no puedes excederse más de lo que dice el decreto, el decreto dice 8 de la noche y es 8 de la noche aquí en Piñas o en cualquier lugar que forman parte de la provincia de El Oro.

Mgs. Paulina Morales, pero yo te hablo de los aforos.

Sra. Alcaldesa, pero dígales que si no es tan de acuerdo que se vayan arriba.

Mgs. Paulina Morales, que en el restaurante El Tigrillo les permiten que vayan hasta las 12 de la noche a hacer un cumpleaños a unas 50 personas pero no les estamos permitiendo a nuestras personas de acá de Portovelo nos dicen nos toca de irnos a otro lado.

Sr. José Eduardo Aguirre, en Zaruma en el tema legal está fuera de la ley, tengo entendido que a Jhansy López ya le habían notificado.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2021, suscribe la presente acta con la secretaria que certifica.



Platóno electrónico por:
**ROSITA PAULNA
LOPEZ SIGÜENZA**

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza

ALCALDESA DEL CANTÓN



Platóno electrónico por:
**NARCIZA DEL
CARMEN PINEDA
LABANDA**

Abg. Narciza Pineda L.

SECRETARIA DEL CONCEJO

